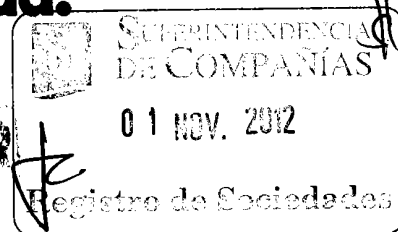


COMPañÍA DE SERVICIOS TURÍSTICOS

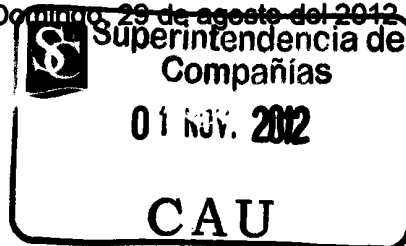
"YUANCLA" Cía. Ltda.

Resolución Nº 06.Q.II.3489

ESCANEAR



Santo Domingo, 29 de agosto del 2012



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Quito.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted y para los fines legales consiguientes; que he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA CÍA. LTDA., la siguiente transferencia de participaciones, que detallo a continuación:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	TOTAL PARTICIPAC.	VALOR TOTAL
ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO	130163997-5	WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA	171555139-4	210	210,00

La cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cesionario es de nacionalidad venezolana; el valor de cada participación es de un dólar americano (\$ 1,00), cada una.

Atentamente,

Ing. Yusmin Gómez Yoza
GERENTE GENERAL.-
EXP- 156629

OR

Ingresada cesión de participaciones
06/11/2012
fe



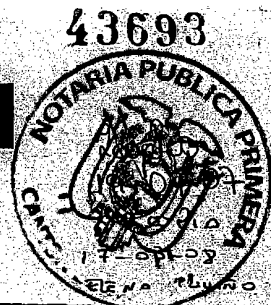
EUGENIO VELEZ MATUTE

NOTARIO TERCERO DEL CANTON SANTO DOMINGO

J. 0315

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

COPIA
NOTARIA TERCERA



Doctor Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO
Telefax 2769-597



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA : ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO
A FAVOR DE: WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA
CUANTÍA : \$ 300,00 Jessica

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cabecera del cantón de Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**; ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Público Tercero de este cantón, comparece por una parte, la señora **ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO**, casada, pero haciendo uso de la disolución de la Sociedad Conyugal, conforme se justifica con la copia certificada de la partida de matrimonio que se agrega; y, por otra parte el señor **WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA**, soltero, por sus propios derechos Los comparecientes son ecuatoriana la primera y venezolano el segundo, mayores de edad, domiciliados la primera en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en la Via Chone, Pedro Vicente Maldonado, teléfono 094981180, y el segundo en El Carmen y de paso por esta ciudad, teléfono 092442726;

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

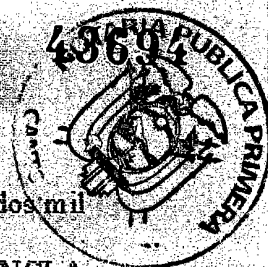
**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte la señora ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO, a quien en adelante se le denominará LA

CEDENTE, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, pero haciendo uso de la disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha; y, por otra parte comparece el señor WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA; por sus propios derechos, de nacionalidad

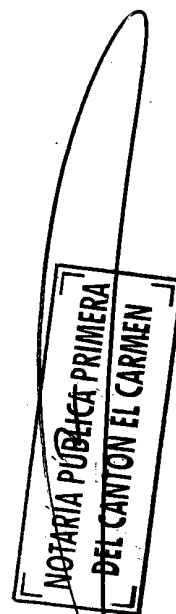
venezolana pero con residencia legal en la República del Ecuador, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, a quien para efectos del presente contrato se denominará EL CESIONARIO. PRIMERA:

**ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año dos mil seis, ante el Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número CERO SEIS PUNTO Q OYBII II PUNTO TRES CUATRO OCHO NUEVE de fecha veinte y uno de Septiembre del año dos mil seis; inscrita en el

## NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de Octubre del año dos mil seis, se constituyó la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio principal en el cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS dividido en CUATROCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar cada una, con doscientas diez participaciones cada socia, cuyas demás especificaciones y singularizaciones de dicha compañía, constan de la escritura pública de la referencia; b).- La Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte y uno de Marzo del año dos mil siete, por Resolución unánime adoptada por el cien por ciento del capital social de la Compañía, resolvió AUTORIZAR a la socia señora ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO, para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPAÑIA LIMITADA" a favor del señor WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA. SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo previsto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la señora ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO declara que CEDE y TRANSFIERE a favor del socio señor WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA, DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES de un valor de un dólar cada una, equivalentes a DOSCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, transfiriéndoles los derechos y obligaciones que como socio tiene en la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPAÑIA





LIMITADA" de conformidad con la Ley y a sus Estatutos . **TERCERA:**

**PRECIO** El precio de la cesión y transferencia de participaciones que mediante el contrato se realiza, es por el valor de **TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, pagaderos al contado y en dinero de curso

legal por parte del cesionario señor **WNG JOI SANTIAGO GOMEZ**

**YOZA**, que la cedente en la calidad que comparece declara haberlos recibido

en su totalidad y a su entera satisfacción, por parte del cesionario. **CUARTA:**

**DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES ACTUALES.-** Como

consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones, el capital social

actual de la compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA

COMPANÍA LIMITADA" que es de CUATROCIENTOS VEINTE

DOLARES AMERICANOS, se distribuye las participaciones a cada uno de

los socios actuales en la siguiente forma: -----

**CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE**

**LOS SOCIOS**

| NOMBRE DEL SOCIO               | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR NOMINAL | VALOR TOTAL |
|--------------------------------|---------------------------|---------------|-------------|
| GOMEZ YOZA<br>YUSMN CAROLINA   | 210                       | 1 dólar       | 210         |
| GOMEZ YOZA<br>WNG JOI SANTIAGO | 210                       | 1 dólar       | 210         |
| SUMAN:                         | 420                       | 420 USD       | 420         |

**QUINTA: ACEPTACION.-** El señor **WNG JOI SANTIAGO GOMEZ**

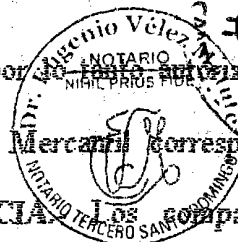
**YOZA** declara expresamente que acepta en todas sus partes todo el contenido

de la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones, por así



DR. EUGENIO VELEZ MATUTE  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



convenir a sus comunes intereses, quedando por lo tanto autorizado para inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente

**SEXTA: REGISTRO DE TRANSFERENCIA.** Los comparecientes

declaran que la presente transferencia conforme a la Ley deberá ser registrada

e inscrita en los libros de participaciones y socios de la Compañía

"SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPAÑIA LIMITADA", para

lo cual el señor Gerente deberá otorgar a cada uno de los correspondientes

certificados de Aportación. **SEPTIMA: GASTOS.** Los gastos que se

ocasionaren en la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el

Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, son de cuenta del señor WNG

JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA. Usted señor Notario, se dignará agregar

las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la validez de

esta escritura. Firmado (ilegible) Doctor Marcos Villarreal Villacís, Mat.

3383 del C.A.P.". Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura

pública. Los comparecientes declaran con juramento que sus estados civiles

son como constan en sus respectivas cédulas y que asumen todas las

responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Los

comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad.

Formalizado el presente instrumento público, Yo el Notario lo lei

íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo

suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

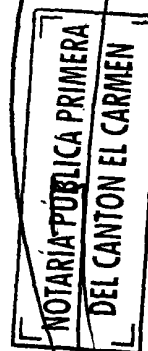
*Elena Clara Triviño Franco*

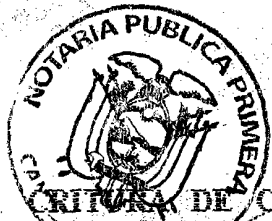
Elena Clara Triviño Franco  
Céd. N. 130163997-5



Huella Digital

(ES—





CRITONIA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA  
 ELENA CLARA TRIVINO FRANCO A FAVOR DE WNG JOI  
 SANTIAGO GOMEZ VOZA.



Wng Joi Santiago Gómez Yoza  
 Céd. N. 171555139-4

Huella Digital

*[Handwritten signature of Dr. Eugenio Vélez Matute]*

Dr. Eugenio Vélez Matute  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
 SANTO DOMINGO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
 DEL CANTON EL CARMEN

ACT  
 COM

En la  
 2007  
 de la  
 decid  
 lo di  
 señor  
 inicia  
 YUA  
 AUTO  
 TRIV  
 COM

La sei  
 socios  
 LIMIT  
 Partici  
 señor  
 inherer  
 cuadro

CU

Estando  
 ELENA  
 posee en  
 favor del

Siendo la  
 Socios, fi

Ing. Yuzi

43697

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPANIA LIMITADA".

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los veinte y un días del mes de Marzo del año 2007, a las 18H07, reunidos todos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPANIA LIMITADA", quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y al Estatuto Social de la Compañía; la señorita Ingeniera YUSMIN CAROLINA GOMEZ YOZA, Presidente de la compañía da por iniciada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPANIA LIMITADA", para tratar el único orden del día; esto es, el de AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES que la socia señora ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO posee en LA COMPANIA "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPANIA LIMITADA" a favor del señor WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA.

La señora ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO actúa de Secretaria, e informa a los señores socios que se ha integrado a la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPANIA LIMITADA" un nuevo socio; para lo cual es necesario Autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones a favor del nuevo socio, en virtud de haberse aceptado integrarlo como tal al señor WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad, por lo tanto y en virtud de la cesión de participaciones al nuevo socio, el cuadro de participaciones actual quedaría distribuido de la siguiente manera:

## CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

| NOMBRE DEL SOCIO               | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR NOMINAL | VALOR TOTAL |
|--------------------------------|---------------------------|---------------|-------------|
| GOMEZ YOZA<br>YUSMIN CAROLINA  | 210                       | 1 USD         | 210         |
| GOMEZ YOZA<br>WNG JOI SANTIAGO | 210                       | 1 USD         | 210         |
| SUMAN                          | 420                       | 420 USD.      | 420         |

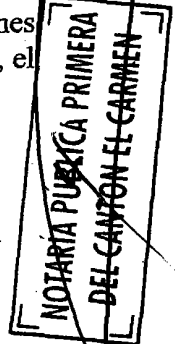
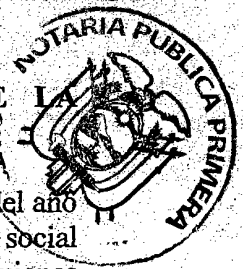
Estando todos los socios presentes, y por unanimidad de votación resuelven autorizar a la señora ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO a fin de que ceda y transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS YUANCLA COMPANIA LIMITADA" a favor del señor WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA.

Siendo las 19H55, la señorita Presidente da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia todos los presentes.

Ing. Yuzmin Carolina Gómez Yoza Sra. Elena Clara Triviño Franco

171525771-1

130163997-5





Tomo 1 Pág. 26 Acta 26

Jefe de Oficina

al, judicialmente autorizada de los contra-  
trrimonio, fue declarada mediante senten-

em fecha

.. de ..... de 19..

**Jefe de Oficina**

este matrimonio mediante sentencia del ..... con fecha .....

.....cuya copia se archiva.

de ..... de 19...

**Jefe de Oficina**

INSCRIPCIONES O MARGENACIONES

Exposición Pública realizada ante  
el Jefe del Centro, D. Antonio Garza  
y, labor, a partir de la fecha, el  
N.º 1.º de la Natural, se dispondrá la  
del A.º de Eleazar Muñoz Garza  
y Trujillo Franco, La Cerrajería  
Caroche, 06-09-2006.

En Bahía de Caraquez Provincia de Manabí  
dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** *Isaías Eleazar Horacio Carrón*

..... nacido en San Ysidro el 2 de Setiembre de  
19 50 de nacionalidad guatemalteco de profesión maestro  
con Cédula N° 17-0305810 domiciliado en San Ysidro de estado  
anterior Volcane hijo de Sisimón Ramón  
y de Leonor Garzón

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Clara Clara Trivina Franco

nacida en Bahía de Caraquez el 19 de Agosto de 1950, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleada, con Cédula N° 12-0163444, domiciliada en Bahía de Caraquez, de estado anterior soltera, hija de Luis A. Fierres y de Rosa Franco

LUGAR DEL MATRIMONIO *Salina de Guáguima* FECHA *2 de Mayo de 1975*

En este matrimonio legitimaron a su hijo..... comun.... llamado.....

OBSERVACIONES:

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN  
VILLEREA

COPIA INTEGRA

NACI. ☐ MATRI. ☒ DEFU. ☐

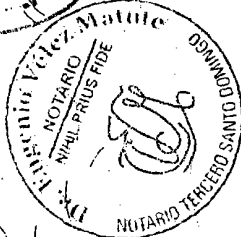
AÑO 1975. TOMO I ☒ Dis.  
Página = 26; Acto = 26. ☐ Dela.

CONFORME DE ACUERDO AL ART. 122  
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO: ENTREGADO 08 SEP 2005

BAHIA DE CARAQUEZ

ROBERTO XARDUENAS  
Jefe Cantonal Del Registro Civil  
Bahia = Sucre = Manabí



NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

43699



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0030143327

TRIVINO FRANCO ELENA CLARA

NOMBRES Y APELLIDOS  
19 AGOSTO 1950

FECHA DE NACIMIENTO  
HAWABI/SUCRE/LEONIDAS PLAZA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001- 0054 00323

HAWABI/ SUCRE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
BAHIA DE CARAQUEZ 1950

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



*[Signature]*

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

ECHATORIANA\*\*\*\*\* E333314222

NACIONALIDAD INDICT.

CASADO ANGEL ELEAZAR HUMOZ CARZON

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF.OCCUP.

LUIS TRIVINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA FRANCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

STO DGO DE LOS CLDS 31/10/2013

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

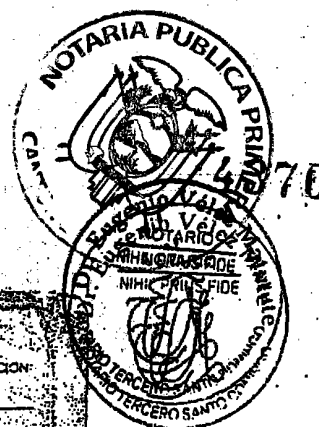
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE Identidad No. 171555139-4

WING JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA

27 DE JULIO DE 1976

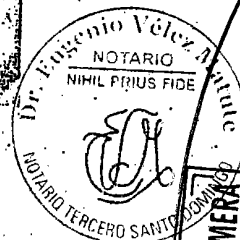
CARACAS VENEZUELA

EXT 12 2780 18693

QUITO RICHINCHA 1996

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*



NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

VENEZOLANA 4333 12202

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUCACION

PEDRO ARLINDO GOMEZ

NOMBRE DEL CONYUGUE

ELENA ADELINA YOZA

QUITO 16 DE OCT. DE 1996

16 DE OCT. DE 2008

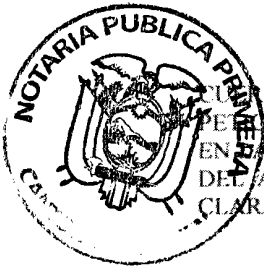
FORMA DE C.A. 1205153

FUERA DE C.A. 1205153

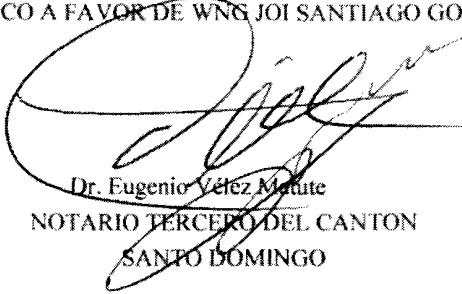
FUERA DE C.A. 1205153

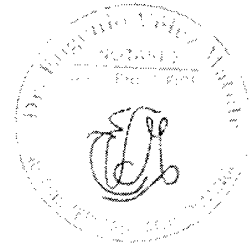


RA  
CON



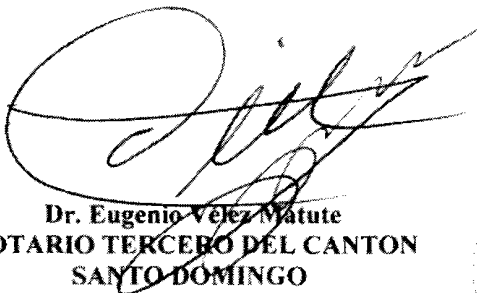
RECEBIDA CON SU ORIGINAL EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA A PETICIÓN DEL AB. HUGO MANUEL ORTIZ CAPA: QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO A VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- (CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO A FAVOR DE WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA)

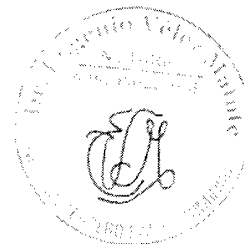
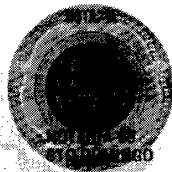
  
Dr. Eugenio Vélez Matute  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO



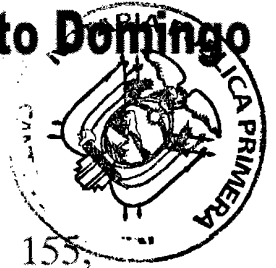
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

RAZÓN.- para los fines legales consiguientes doy fe, que he marginado el contenido de la escritura que antecede, en la matriz de la escritura de COMPAÑÍA DE "SERVICIOS TURISTICOS YUNCLA COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada en esta notaria el trece de septiembre del año dos mil seis.. Santo domingo a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.

  
Dr. Eugenio Vélez Matute  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
SANTO DOMINGO



# Registro Mercantil Santo Domingo



**RAZON.-** En esta fecha, a fojas 69, Inscripción 155, Repertorio No. 1394, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha cuatro de Octubre del dos mil seis, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **SERVICIOS TURISTICOS YUANCLACIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO** en calidad de cedente cede y transfieren el total de sus participaciones (210) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **WNG JOI SANTIAGO GOMEZ YOZA.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 112, Repertorio No. 1359, Tomo No. 46.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 24 de Agosto del 2012.- **LA REGISTRADORA.**

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON EL CARMEN

Registro Mercantil Santo Domingo

0004704

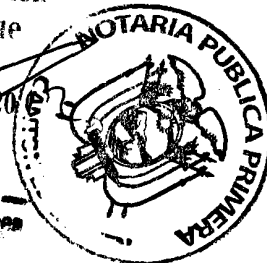


Dra. Jacqueline Mena

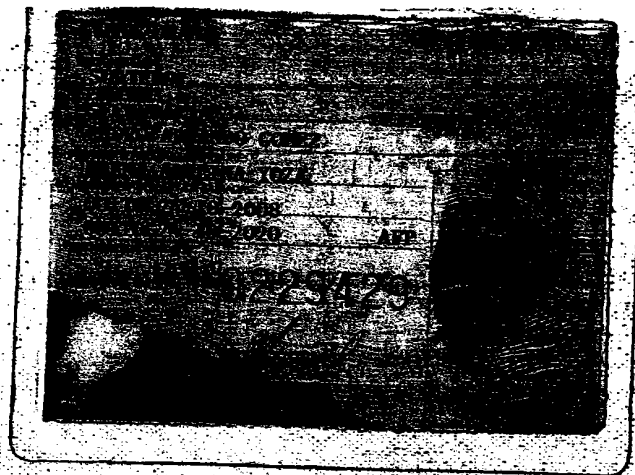
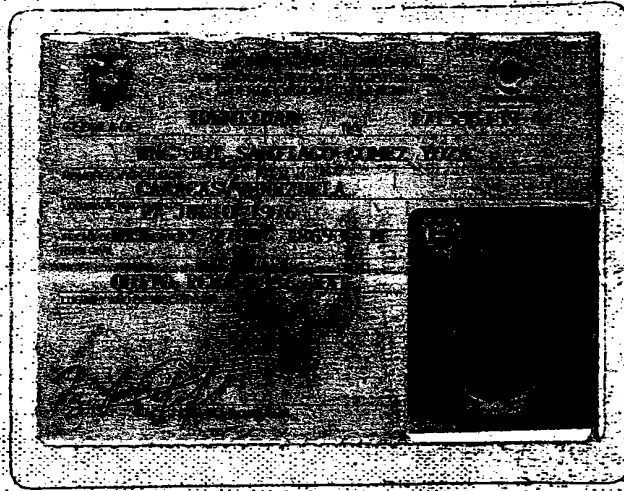
**CERTIFICO:** Que las fotos - copias  
que en 2 fojas útiles anteceden  
son fiel compulsu de las copias que  
me fueron presentadas.  
El Carmen, 05 de Septiembre del 2012  
Doy fé.

Notario Público Primero del Cantón El Carmen

**D. Francisco Espinel Garcia**  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON EL CARMEN



Guayaquil N° 100 y Río Baba  
Santo Domingo - Ecuador



43699

NOTARIO  
 HUEL PRUS FIDE  
 TERCERO SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y POBLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 630143287-58

TRIVINO FRANCO ELENA CLARA  
 19 AGOSTO 1950

ESPORTE NACIMIENTO  
 MANABI/SUCRE/LEONIDAS PLAZA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 0054 00323

MANABI/ SUCRE  
 BAHIA DE CARAQUEZ 1950

*[Signature]*  
 FPM/UEL CORDADO

*[Signature]*

ECUATORIANA E333314222  
 CASADO ANCEL ELEAZAR HUMOZ CARZON  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 LUIS TRIVINO  
 ROSA FRANCO  
 31/10/2013  
 17/10/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2100  
 FPM/UEL CORDADO